

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### Decisiones Relevantes Junta Directiva

**Bogotá, 30/11/20.** Mediante voto por escrito, la Junta Directiva de la FDN, aprobó la suscripción del Contrato de Fiducia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la administración por parte de la FDN del patrimonio autónomo **Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura, FONDES.**<sup>1</sup>

Así mismo, conforme a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la FDN del pasado 13 de noviembre, la Junta Directiva, aprobó los documentos necesarios para la emisión de Bonos Híbridos por un monto de hasta 2,5 billones de pesos, los cuales sustituirán los Bonos Subordinados emitidos en el 2016 y suscritos por la Cuenta Especial FONDES. En este sentido la Junta Directiva aprobó: i) la modificación del Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados de la FDN y ii) el Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Híbridos de la FDN. La operación se encuentra sujeta a las autorizaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El contenido de este comunicado no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones, como tampoco constituye una oferta pública vinculante.

#### Acerca de la FDN

La Financiera de Desarrollo Nacional es un banco de desarrollo de régimen privado, especializado, técnico e independiente, que trabaja por incrementar la liquidez en el sector de infraestructura.

Su especialización y conocimiento en estructuración y financiación, le permiten diseñar soluciones con esquemas y mecanismos sofisticados e innovadores encaminados a gestionar adecuadamente los riesgos, jalonar y atraer a inversionistas y financiadores para que participen en los esquemas de financiación. La FDN en su objetivo de superar las barreras para la financiación y de proveer soluciones, promociona estructuras financieras eficientes, con el fin de conseguir fuentes competitivas de financiación de largo plazo y mitigar los riesgos de refinanciación.

Tiene entre sus accionistas al Grupo Bicentenario, al IFC, el Sumitomo Mitsui Banking Corporation y la CAF. El ingreso de las dos multilaterales, como del banco privado japonés como accionistas, fortificó su autonomía al incorporar mejores prácticas internacionales y un sólido gobierno corporativo, al igual que robusteció su capacidad técnica y su músculo financiero para impulsar la financiación de los proyectos de infraestructura del país.

#### Para información:

Oficina de Relación con Inversionistas

[ir@fdn.com.co](mailto:ir@fdn.com.co)

---

<sup>1</sup> El FONDES es un patrimonio autónomo que, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 tiene por objeto la inversión y financiación en proyectos de infraestructura, así como la inversión en el capital social de empresas de servicios públicos mixtas u oficiales. De conformidad con el decreto 1068 de 2015, la FDN será el administrador del FONDES.